

2

 <p>GS GOBIERNO DE SANTIAGO</p> <p>Corporación Regional de Desarrollo</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA “PRODUCCIÓN SUNSET GANA SANTIAGO – 15 DE ENERO 2024”</p>	<p>22-12-2023</p>
---	--	--------------------------

TÉRMINOS DE REFERENCIA
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OTROS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
“PRODUCCIÓN SUNSET GANA SANTIAGO – 15 DE ENERO DE 2024”

DICIEMBRE 2023

TÉRMINOS DE REFERENCIA – REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OTROS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS: “PRODUCCIÓN
SUNSET GANA SANTIAGO – 15 DE ENERO”

Introducción

El objetivo de los presentes Términos de Referencia es determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes de este proceso de adquisición deberán presentar su propuesta técnica y económica, entregándoles la información específica para la ejecución de los servicios a contratar.

Estos Términos de Referencia determinan el alcance de los servicios, por lo que se consideran parte integrante del contrato que se celebre con el contratista elegido y rigen para el servicio de *"Producción Sunset Gana Santiago – 15 de enero 2024"*, contratación de servicios que la **Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana** efectuará en cumplimiento y en el marco de la Resolución N°109, de fecha 07 de diciembre de 2022, aprobada por el Gobierno de Santiago.

La propuesta de trabajo debe responder a todos los requerimientos aquí estipulados, siendo esta condición necesaria para la aceptación del **Informe de Evaluación Técnica y Económica**, además de la entrega de **Acta de Adjudicación** por parte de la entidad demandante.

Antecedentes y Contexto del Servicio por Contratar

La prestación del servicio solicitado se enmarca en el Programa "El Deporte se Vive en Santiago 2023", en adelante iniciativa denominada **"Gana Santiago"**, ejecutado por la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana y financiado por el Gobierno de Santiago, el cual cuenta con tres ejes de desarrollo:

- a. Activación deportiva comunitaria.
- b. Engalanar la ciudad
- c. Fomentar y potenciar la participación de la ciudadanía en los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023.

Estos ejes permiten impulsar y posicionar la marca regional a nivel global, visibilizando los atractivos de la Región Metropolitana, acercando a la ciudadanía a este evento deportivo a nivel país, potenciando Santiago como ciudad de grandes eventos y, por otro lado, **instalando una cultura del deporte y la actividad física con inclusión**; fortaleciendo de esta forma la actividad dirigencial, activando la red deportiva con las diversas realidades de los 52 municipios de la región, difundiendo los distintos deportes y demás disciplinas presentes en los Juegos. Lo anterior, junto con generar nuevas audiencias interesadas en el deporte, potenciando la conexión entre este mega evento deportivo y las comunidades deportivas organizadas, apuntando hacia el legado deportivo que nos dejarán los Juegos.

Considerando que a través de la Resolución N°109 del 07 de diciembre de 2022, por la que se aprueba el convenio de transferencia entre el Gobierno de Santiago y la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana, y de acuerdo a los lineamientos estratégicos establecidos por el Gobierno de Santiago, que contempla el trabajo con las 52 comunas de la Región Metropolitana a través de la articulación, colaboración y construcción de las diferentes actividades deportivas en el marco de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023, esta iniciativa busca generar más de 620 activaciones, teniendo un impacto directo a 45.000 personas

con la entrega de diferentes actividades deportivas, de formación y capacitación, e hitos que permitan una participación territorial y de la ciudadanía.

El Gobierno de Santiago tiene por principio básico el desarrollo armónico y equitativo de sus territorios en aspectos de desarrollo económico, cultural, deportivo y social, a su vez en la construcción de una ciudad más competitiva, con mejores condiciones ambientales, mayores niveles de integración urbana, social y cultural, abasteciendo de servicios, infraestructura y equipamientos, convirtiéndonos en una capital sustentable, equitativa, moderna y segura.

Por otra parte, la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida por un directorio público-privado, presidido por el Gobernador Regional de Santiago, Sr. Claudio Orrego Larraín, y tiene por objetivo velar por el desarrollo integral de todo el territorio y promover la puesta en valor, competitividad, diversificación y sostenibilidad de todo Santiago. Su misión es ver la organización de la Región Metropolitana que promueva el desarrollo armónico y equitativo del territorio, mejorando así la calidad de vida de las y los ciudadanos y quienes la visitan, y con su trabajo lograr posicionar a la capital como una metrópolis tecnológica, sustentable, segura, amigable, accesible y moderna. La asociatividad de las organizaciones deportivas se inserta en el ámbito de lo formativo, social recreativo, competitivo y representativo, produciendo instancias ciudadanas, formales e informales, de encuentro y de participación.

Contexto del servicio por contratar

La prestación de servicio corresponde a la actividad **“Producción Sunset Gana Santiago – 15 de enero 2024”**, la que se enmarca en la iniciativa **“Gana Santiago”**, la cual tiene como principal objetivo el presentar los principales resultados, acciones e impactos de la iniciativa a lo largo del año 2023 desde una mirada post Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023 y con miras a contribuir al legado del evento deportivo.

Por su parte, la iniciativa **“Gana Santiago”** es conformada por una serie de actividades claves que permitirán posicionar a la región como una marca regional visibilizando los principales puntos de la ciudad de Santiago y acercando el evento hacia el territorio, permitiendo la cultura del deporte con inclusión. La importancia de generar actividades que involucren la participación de las y los vecinos de la Región Metropolitana, sumado el generar un ecosistema deportivo con los municipios, permitiendo una interconectividad al igual que inicios de procesos de colaboración se transforman en instancias cruciales para el desarrollo de Santiago como la capital del deporte.

Descripción del Requerimiento Técnico del Servicio

1. Objetivo del Servicio

Producir, coordinar (la logística y propuesta técnica) y ejecutar el **Sunset Gana Santiago** a realizar el día 15 de enero de 2024 en la Terraza Parque ubicada en Parque Aventura, al interior del Parque Metropolitano.

Esta actividad tiene contemplado un espacio de encuentro de los diferentes asistentes, donde se darán a conocer los principales puntos a destacar de la iniciativa Gana Santiago, al igual que sus resultados e impactos a lo largo del desarrollo de la iniciativa en el año 2023.

2. Propuesta Técnica

El proponente debe considerar en la propuesta técnica, el cumplimiento de los parámetros mínimos determinados por parte de la Corporación de Desarrollo Territorial y de Turismo de la Región Metropolitana, a saber:

1. Pantalla Led HD de dimensiones 5x2 mts que transmita las diferentes piezas gráficas del Gobierno de Santiago y su iniciativa Gana Santiago.
2. 2 Pantallas de apoyo de 43", que estén pasados elementos audiovisuales de Gana Santiago.
3. Micrófonos inalámbricos para el uso de autoridades.
4. Tarima de 7 metros de largo y 3 metros de ancho, con subida inclusiva y escalones.
5. 15 Atriles para sostener fomex con imágenes de la iniciativa.
6. 10 lienzos 3x1 (con ojettillos) con diseños pertenecientes a la iniciativa Gana Santiago.
7. Sistema de amplificación y sonido para 200 personas.
8. 1 Dj con Música estilo Sunset y música ambiente (con capacidad para ejecutar diferentes estilos acorde a las necesidades del evento)
9. Animador(a): Considerar un(a) animador(a) con experiencia en eventos de gala o estilo Sunset.
10. Ambientación estilo lounge, con sillones, sillas, mesas, plantas y flores de decoración, puf, entre otros (generar tres propuestas de ambientación para aprobación por parte del equipo de Gana Santiago)
11. Iluminación para 8 pilares de toldo. (Referencia: Foco Par 36 Led Rgb Dmx)
12. Cámara 360° para entrada y recepción de invitados e invitadas.
13. Alfombra roja con back de logos para fotos de ingreso. (Logos serán enviados por equipo de Gana Santiago)
14. Generación y entrega de video de 3 minutos de duración el cual debe ser enviado adjunto con la entrega del informe final.
15. Generar un mínimo de 50 fotos en alta calidad el cual debe ser enviada adjunto con la entrega del informe final.

Los proponentes interesados deberán presentar una propuesta respecto de los servicios a contratar, en la cual deberá realizarse una descripción pormenorizada del o los servicios ofrecidos en función a los requerimientos establecidos.

De esta forma al menos se debe señalar y considerar:

- a. Metodología y plan de trabajo
- b. Descripción de los productos finales e informes de sistematización actividades por desarrollar.

- c. **Experiencia del proponente (empresa/persona natural):** Antecedentes generales de la empresa, acreditando su experiencia específica con la que cuenta en el tema a que se refiere este documento. **No se considerará, dentro de la evaluación de antecedentes recibidos, aquellos que no puedan constituir experiencia demostrable y/o que no tengan relación con el tema propuesto.** Para la acreditación de experiencia del proponente, se podrán presentar resoluciones de adjudicación, contratos u otros documentos formales por medio de los cuales se pueda verificar el trabajo realizado.
- d. **Propuesta Económica:** El monto máximo considerado pagar para el desarrollo de estos servicios, será de un máximo de \$ 15.000.0000 (quince millones de pesos) incluido en el valor del servicio los impuestos el IVA u otros impuestos que lo afectan, y cualquier otro costo.
Cualquier gasto en que incurra el proveedor con motivo de la ejecución de los servicios será de su exclusivo cargo.
- e. **Valor agregado:** En la propuesta se requiere que la empresa ofrezca elementos, acciones y/o actividades adicionales que permitan entregar un producto y servicio hacia las comunidades de una manera completa y participativa.

Cada proponente deberá presentar la documentación administrativa de la empresa, la cual debe ser enviada al correo electrónico jurzua@corporacionrm.cl. Los documentos por considerar en la evaluación son:

- a. Certificado de Vigencia
- b. Certificado de Antecedentes
- c. Formulario 30
- d. Cédula de Identidad de Represente Legal
- e. Estatutos Actualizados
- f. Certificado de Anotaciones Vigentes
- g. RUT de Empresa
- h. Presupuesto Final

Se considera el siguiente calendario el proceso que rige la contratación de estos servicios:

Tabla N°1 Hitos

Descripción	Fecha
Envío y publicación de Prestación de Servicio	22 de diciembre 2023
Plazo máximo preguntas y respuestas	04 de enero 2024 hasta las 12:00 hrs.
Plazo Máximo Envío de Propuestas	05 de enero 2024 hasta las 12:00 hrs.
Evaluación de propuestas	05 de enero 2023 al 10 de enero de 2024
Proceso adjudicación	10 de enero 2024

El proceso de preguntas y respuestas y el envío de las propuestas deberá efectuarse a través de correo electrónico: jurzua@corporacionrm.cl.

3. Evaluación de Ofertas

La evaluación de las propuestas será efectuada por un Comité Evaluador, el cual será conformado por tres profesionales de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana, sumado a un(a) ministro(a) de fe de esta.

El Comité evaluará el cumplimiento de los requisitos técnicos antes señalados, la calidad técnica de la oferta, experiencia del oferente, así como el costo de la oferta económica, asignando puntajes de acuerdo con la siguiente matriz:

**Tabla N°2.
Criterios de Evaluación**

Criterio	Ponderación	Descripción
Propuesta Técnica	30%	Propuesta que contenga y satisfaga los requisitos y exigencias básicas establecidas por parte de la Corporación, precisadas en los presentes Términos de Referencia. Se considerará de forma especial aquellas propuesta con diseño de ambientes y decoración con valor agregado.
Experiencia	30%	Acreditable mediante número de eventos o activaciones consideradas en la misma línea, con experiencia demostrable.
Oferta Económica	40%	Valor que encontrándose dentro del presupuesto máximo establecido en la letra g) anterior considerando los valores con IVA.

La evaluación e cada uno de los factores será de 1 a 5, de acuerdo con lo siguiente:

- 5 = Muy Bueno
- 4 = Bueno
- 3 = Más que regular
- 2 = Regular
- 1 = Insuficiente

No serán técnicamente aceptables las ofertas que:

- i. El Comité Evaluador califique con nota mínima, en cualquiera de los factores.
- ii. No cumplan con cualquier otro requisito estimado como esencial por la Comisión de Evaluación.
- iii. Hayan obtenido nota final promedio inferior a 3.

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Propuesta Técnica y Experiencia".

De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de "Propuesta Económica".

Sólo si el Comité Evaluador lo estime pertinente, se citará a las empresas proponentes para la realización de una presentación (en 15 minutos cronológicos) de los principales aspectos de la propuesta técnica. Esto se realizará mediante una plataforma telemática de video conferencias a definir por el Comité Evaluador.

El día y la hora serán anunciados a las empresas con al menos 2 días hábiles por el Comité Evaluador a través de correo electrónico.

De la evaluación realizada se elaborará un Informe de Evaluación Técnico y Administrativo, además de un acta que será suscrita por los integrantes del Comité Evaluador, en la cual se indicará el detalle de las propuestas evaluadas; los puntajes por criterio y el ranking total; las propuestas no admitidas y que no fueron evaluadas; la oferta a la que se propone adjudicar o si el proceso de adquisición es declarado desierto.

4. Adjudicación

Los servicios serán adjudicados a la empresa que obtenga el mayor puntaje **ponderado**, de acuerdo con los criterios de evaluación indicados precedentemente.

La adjudicación se resolverá dentro del plazo – estimado establecido en el calendario de estaos términos de referencia.

Si la adjudicación no se realizase dentro del término señalado, se informará a través de correo electrónico, debiendo indicar el nuevo plazo para ello, el cual no podrá exceder en total de 30 días hábiles contados desde la fecha inicialmente fijada para la adjudicación.

La adjudicación de la propuesta se hará considerando el Informe de Evaluación Técnico y Administrativo y el Acta de Adjudicación entregado por el Comité Evaluador.

El acto por el cual se adjudica este proceso de adquisición se notificará formalmente a través del correo electrónico de contacto que indicó la empresa adjudicada en su propuesta. En la misma forma se comunicará si dicha empresa no fue seleccionada o, en caso de ocurrir, el hecho de haberse declarado desierto este proceso.

La empresa adjudicataria deberá comprometerse a implementar el servicio en los plazos acordados con la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana.

En el caso que la empresa adjudicataria no entregue la **garantía de fiel, íntegro y oportuno cumplimiento** o no concurriera a suscribir el contrato en el plazo señalado por la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana, se entenderá que ésta no acepta la adjudicación, pudiendo la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana proceder con una nueva adjudicación al postulante que hubiera ocupado el segundo lugar o siguiente en su caso, o en su defecto, declarar desierto el proceso de adquisición. El proponente ubicado en el segundo lugar, en su caso, deberá cumplir con la entrega de la garantía

de fiel, íntegro y oportuno cumplimiento del contrato en la forma y condiciones establecidas en los presentes términos de referencia.

La Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana no estará obligada a comunicar las causas por las cuales no se adjudicó el servicio a los proponentes no favorecidos. Asimismo, tampoco estará obligada a comunicar a los proponentes no favorecidos el nombre ni las condiciones técnicas o precios en que fue adjudicado el servicio objeto de estos términos de referencia.

La Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana se reserva el derecho de suspender o poner término al presente proceso de adquisición en cualquier momento de su desarrollo, sin expresión de causa, derecho que los proponentes reconocen y aceptan, liberando a la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana del pago de cualquier indemnización por gastos en los que hubieren incurrido con ocasión de la preparación y prestación de parte o del total de la propuesta, u otros motivos.

5. Contratación

La empresa adjudicada deberá presentar los documentos administrativos enunciados en el punto número dos de los presentes Términos de Referencia, "Propuesta Técnica", para tramitar la contratación e inicio de los servicios.

Además, debe incluir la **Garantía de Fiel Cumplimiento**, la cual deberá constituir (a través de boleta de garantía o póliza de seguro) por un monto equivalente al 15% del valor de la adjudicación del contrato, impuestos incluido. La garantía deberá incluir expresamente la cobertura de multas y cláusulas penales. Podrá ser una boleta bancaria irrevocable, no endosable y pagadera a la vista o una póliza de seguro, pagadera a primer requerimiento y de ejecución de inmediata.

6. Pago de los Servicios

El pago de los servicios se efectuará **en un solo estado final** una vez que el servicio se encuentre ejecutado a plena satisfacción de la Corporación y contra entrega de la **factura e informe técnico**, verificadores fotográficos.

Todas las entregas deberán estar previamente aceptadas y aprobadas por la Gerencia de Desarrollo Humano de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana para proceder al pago correspondiente.

7. Multas y Término Anticipado del Contrato

La Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana podrá aplicar multas cuando existan incumplimientos por parte de la empresa contratada, así como cuando se registren atrasos en la entrega de los servicios pactados. Dichas multas quedarán establecidas en el contrato.

La Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato, cuando concurran algunas de las siguientes causales:

1. Si la empresa incurre en incumplimiento grave del contrato, especialmente cuando no se realicen los servicios o trabajos contratados.
2. Atraso injustificado en el cumplimiento de plazos estipulados para la ejecución del servicio o trabajos, según los indicados en la planificación trabajada en conjunto al equipo de la iniciativa Gana Santiago. No se considera en este punto las siguientes situaciones:
 - 2.1 Cancelación o reprogramación por acciones climáticas o desastres naturales.
 - 2.2 Cancelación o reprogramación por luto nacional.

8. Propiedad Intelectual

La propiedad intelectual de los trabajos, servicios y productos contratados corresponderá a la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana. La persona o empresa no podrá ceder derechos o compartir los trabajos que sean parte de este servicio a terceros, ni publicar ni compartir información parcial o total generadas por este servicio con otros medios de comunicación sin la autorización expresa.

9. Aceptación de los Términos de Referencia

La prestación de la propuesta implica la aceptación por parte del proponente de **todas y cada una** de las disposiciones contenidas en los presentes términos de referencia, las normas y condiciones que regulan tanto el mecanismo de contratación, selección y adjudicación, así como la ejecución del contrato, sin necesidad de declaración expresa. Con el objeto de proteger la propiedad intelectual de las ofertas técnicas, éstas no serán visibles una vez adjudicado el proceso de adquisición.

10. Subcontratación

La empresa contratada deberá ejecutar el contrato preferentemente con personal propio. No obstante, respecto de aquellos específicos servicios que por la naturaleza de las prestaciones requeridas, éstas deban ser subcontratados, y siempre que dicha situación se encuentre señalada en la Oferta Técnica.

Cualquier cambio en los proveedores, equipo de trabajo, como asimismo las subcontrataciones adicionales, deberán contar, en forma previa, con autorización expresa y por escrito de la contraparte técnica de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana.

En todo caso, será el contratado o su continuador legal, el único responsable ante la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana del cabal y oportuno cumplimiento de los servicios contratados. La empresa contratada asume íntegramente la total responsabilidad

de los contratos y subcontratos que este adquiriera para la ejecución del servicio encomendado, liberando totalmente a la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana de cualquier responsabilidad a este respecto.

11.Cesión del Contrato

La empresa o persona contratada no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del presente proceso de adquisición y del contrato que en definitiva se suscriba.


Nicole Sáez Pañero
Gerenta de Desarrollo Humano
Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana

